



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Préstase autorización, en los términos del artículo 46 de Ley territorial 6, a la venta de una porción del inmueble identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 74, Sección A de la ciudad de Ushuaia, libre de toda ocupación, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450m²), según croquis adjunto a la presente, luego de realizada la subdivisión de rigor, a la firma Talbot Hotels S.A..

Artículo 2º.- La autorización otorgada, tendrá aplicación una vez obtenida la conformidad de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley nacional 12.665.

Artículo 3º.- El valor de dicha operación resultará del informe emitido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Artículo 4º.- El producido de dicha venta será destinado a la Cuenta General del Tesoro.

Artículo 5º.- Exceptúase, a la presente operación de venta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley territorial 6.

Artículo 6º.- Autorízase la cesión de la construcción denominada "Casa Ramos" a través de un Permiso Especial de Uso, a favor de la empresa Talbot Hotels S.A., por un plazo de quince (15) años, con opción de prórroga por igual término, a requerimiento de la empresa mencionada, la que deberá formular un compromiso de dar estricto cumplimiento de la Ley nacional 12.665 y su Decreto reglamentario, en lo que refiere a preservar las características de Monumento Histórico Nacional que dicho inmueble posee.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2005.



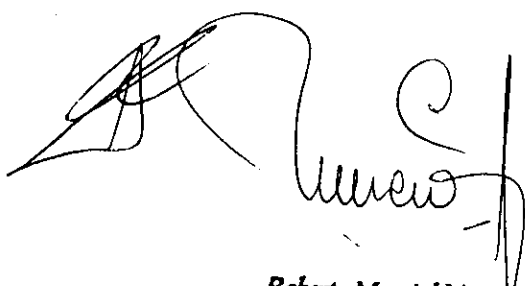
RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Legislatura Provincial
Vicepresidente 2º
AJC de la Presidencia
Poder Legislativo

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 17 de Marzo de 2005.

REGISTRADA BAJO EL N° **662**
USHUAIA,



Roberto Marcial Murcia
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas



Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur